

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Mediación laboral

Última actualización: 27 marzo, 2026

Descripción

Si eres trabajadora, trabajador, empleadora, empleador o sindicato, solicita a la Dirección del Trabajo (DT) una **mediación laboral** para buscar soluciones ante un conflicto laboral colectivo.

Este modelo de solución de conflictos busca generar resoluciones auxiliadas a través de un tercero imparcial, el cual actúa como moderador para facilitar la comunicación y el diálogo.

Solicita la mediación laboral durante todo el año a través del **sitio web de la DT** y en las **oficinas de la Inspección del Trabajo**.

Solicita una mediación laboral

En línea:

Ingresa al [portal Mi DT](#) con tu [ClaveÚnica](#). Selecciona el perfil correspondiente, haz clic en "Denuncia y Solicitudes", luego en "Mediación Laboral" y sigue los pasos que te indique el sistema.

En oficina:

Dirígete a la [oficina de la Inspección del Trabajo, centro de conciliación y mediación, o Dirección Regional del Trabajo](#) correspondiente al domicilio de tu empresa, obra o faena.

Importante:

- Antes de que la Dirección del Trabajo (DT) te contacte, tu solicitud será analizada para determinar si procede, lo que será comunicado a través de correo electrónico.
- El plazo para gestionar el requerimiento es de, aproximadamente, 8 semanas. No obstante, tú o la persona que realiza la mediación pueden definir un plazo mayor.

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Dirección del Trabajo (DT):

- Ingresa tu consulta a través del [Sistema Único de Atención Ciudadana](#).
- Llama al canal de atención telefónica al **600 450 4000**. Revisa el [horario de atención](#).



Chile
Atiende

Decreto con Fuerza de Ley (DFL) N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo).